NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1999/8
23 de febrero de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS Y RUSO

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3981ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 23 de febrero de 1999, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Tayikistán y a lo largo de la frontera entre Tayikistán y el Afganistán", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe del Secretario General sobre la situación en Tayikistán, de 8 de febrero de 1999 (S/1999/124), presentado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 de su resolución 1206 (1998), de 12 de noviembre de 1998.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción los contactos regulares entre el Presidente de la República de Tayikistán y el Jefe de la Oposición Tayika Unida (OTU), así como la labor de la Comisión de Reconciliación Nacional destinada a conseguir nuevos avances en el proceso de paz. El Consejo lamenta que en los tres últimos meses los progresos hayan sido lentos, y subraya la necesidad de que las partes aceleren el proceso de aplicación plena y consecutiva del Acuerdo General sobre el Establecimiento de la Paz y la Concordia Nacional en Tayikistán (S/1997/510), y en particular el protocolo relativo a las cuestiones militares (S/1997/209, anexo II). El Consejo exhorta a las partes a que intensifiquen sus esfuerzos a fin de crear las condiciones necesarias para la celebración, en 1999, de un referéndum constitucional y de elecciones presidenciales, así como la celebración puntual de elecciones parlamentarias.

El Consejo de Seguridad toma nota con reconocimiento de la labor del Representante Especial del Secretario General y de todo el personal de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán (MONUT) y los alienta a que sigan prestando asistencia a las partes en la aplicación del Acuerdo General. El Consejo subraya la importancia de que la MONUT participe plena y activamente en la aplicación del Acuerdo General y pide al Secretario General que siga estudiando medios de lograrlo, teniendo en cuenta la situación de la seguridad.

El Consejo de Seguridad celebra la contribución que siguen haciendo las Fuerzas Colectivas de Mantenimiento de la Paz de la Comunidad de Estados Independientes (las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de la CEI) para ayudar a las partes a aplicar el Acuerdo General en coordinación con todos los interesados.

El Consejo de Seguridad celebra también la contribución del Grupo de Contacto de Estados y Organizaciones Internacionales Garantes al proceso de paz y, en este contexto, considera desde luego que la organización de una reunión de este Grupo a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores en apoyo del proceso de paz podría ser útil, si se preparara adecuadamente.

El Consejo de Seguridad celebra asimismo las actividades de las diversas organizaciones internacionales y agentes humanitarios en relación con la aplicación del Acuerdo General, destinadas a satisfacer las necesidades humanitarias, de rehabilitación y de desarrollo de Tayikistán. Insta a los Estados Miembros y a los demás interesados a que respondan rápidamente y con generosidad al llamamiento unificado para Tayikistán en 1999, hecho en Ginebra en diciembre de 1998.

El Consejo de Seguridad reitera su preocupación por la persistente precariedad de la situación de la seguridad en algunas partes de Tayikistán. Reitera también la importancia de que se efectúe una investigación exhaustiva del asesinato de cuatro miembros de la MONUT, perpetrado en julio de 1998, y toma nota con reconocimiento de las gestiones realizadas a ese respecto por el Gobierno de Tayikistán. El Consejo exhorta a la OTU a que contribuya más eficazmente a la investigación a fin de que se pueda capturar y enjuiciar a los responsables. El Consejo reconoce los esfuerzos del Gobierno de Tayikistán por mejorar la protección del personal internacional, y exhorta a las partes a que sigan cooperando para garantizar la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas, las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de la CEI y el restante personal internacional. El Consejo recuerda a ambas partes que la capacidad de la comunidad internacional de movilizar y mantener la asistencia a Tayikistán está vinculada a la seguridad del personal de la MONUT y de las organizaciones internacionales, así como de los agentes humanitarios."
